## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

000498

Reg. Nº

RESOLUCIÓN Nº 01317-2016-UNHEVAL-CUI. Valdizán" Cayhuayna, 09 de junio de 201 1 O JUN.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) fortos:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1º: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2º: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3º: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución Nº 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de ONALVicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE TRECEOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de TERPINA de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febre o de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria Nº 30220. CARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de an estigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Aítulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL; en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Resolución Nº 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016l, dispuso:

- 1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
- ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Medicina , mediante Oficio Nº 073-2016-UNHEVAL-FM-D, de fecha 21.MAR.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina Encargada, la Resolución Nº 042-2016-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 16.MAR.2016, que aprobó el Presupuesto del Ciclo de Verano 2016 de la EAP de Odontología, de acuerdo a los anexos que adjunta al expediente;

Que la Vicerrectora Académica Interina Encargada, mediante Proveído Nº 0491-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 23.MAR.2016, remite el expediente al Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, para el informe presupuestal;



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución N°01317 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio Nº 1078-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 27.MAY.2016, comunica a la Vicerrectora Académica Interina Encargada, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación Académica 2016 de Odontología, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutiva;

Que la Vicerrectora Académica Interina Encargada, mediante Elevación N° 0303-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 30.MAY.2016, remite el expediente al Rector Interino para que se emita la resolución;

Que en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 06.JUN.2016, sin observación, el pleno acordó aprobar el Presupuesto del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico de la Escuela Profesional de Odontología 2016, de acuerdo al siguiente resumen: Ingresos S/. 17,151.30, Egresos S/. 12,300.00 y Saldo S/. 4,851.30; disponiendo que los gastos se realicen previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados son de responsabilidad única del Coordinador del Ciclo;

Que el Rector Interino mediante Proveído Nº 0532-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220; al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

#### SE RESUELVE:

1º APROBAR el Presupuesto del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico de la Escuela Profesional de Odontología 2016, de acuerdo al siguiente resumen:

1.1. Ingresos

S/. 17,151.30

1.2. Egresos

S/. 12,300.00

1.3. Saldo

S/. 4,851.30

- 2º DISPONER que los gastos se realicen previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados son de responsabilidad única del Coordinador del Ciclo.
- 3º DAR A CONOCER a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CIONAL

SECRETABLE

un ESTELAY NALVARTE ÉRETARIO GENERAL (E)

RECORDE A LEIGES MAQUERA LUPACA

INTERING RICHOR INTERINO

Distribución:

Rectorado VRAcad-

VRInv

AL-OCI

DCPyP JPPTO

JPLAN

FM-Odon DOGA

OC-0T

Archivo

o que transcribe de la su conocimiento e dende nos

Dr. SUAN ESTELA Y MALVARTE SECRETARIO GENERAL (E)

# Universidad macional hermilio valdizan de huánuco eap. De odontología

000497

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CICLO DE NIVELACION Y AVANCE ACADEMICO 2016

# FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFIC	Ţ	DETALLE	UNIDAD	CANT	PRECIO	DARGIA	
I. INGRESOS =	= A		MEDIDA		THILL	PARCIA	TOTAL
	T	A) MATRICULA E INSCRIPCIONES					
1.3.33	7 :	Protesis fija		-			17,151.3
1.3.33	1 2	Anatomia dental	Estudiantes	18		2,700.00	27,251.5
1.3. 3 3	1 3	Anatomía humana II	Estudiantes	6*		2,400.00	
.3.33	1 4	Patología general	Estudiantes	7*		2,400.00	1
3. 3 3		Operatoria dental	Estudiantes	10*		2,400.00	4
.3. 3 3		Oclusión dental	Estudiantes	10*		2,401.00	-
	۱	Octusion	Estudiantes	9*			ł
.3. 3 3	7	Quimica inorgánica y orgánica	Estudiantes	7*	-	2,450.30	1
. EGRESOS (B				1		2,400.00	
		B) GASTOS EN RECURSOS HUN	AANOC				
		DOCENTES DE PLANTA					12,300.00
		DOCENTES INVITADOS		6	1500	9,000.00	7==0.00
		PAGO a Jefe Departamento x 15	Asignatura	1	1500	1,500.00	
	0	Eursos s que cubrieron el mínimo de 16 a	Persona	1	1,800.00	1,800.00	

o de alumnos que cubrieron el mínimo de 16 alumnos

RESUMEN	TOTAL		
TOTAL DE INGRESOS			
TOTAL DE EGRESOS	17,151.30		
SALDO	4,851.30		
	4,031.30		

